

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM POR LETREROS FARMACIA.

Huépil 12 de Agosto 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2397 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) El Decreto Alcaldicio N°534 del 01.03.2016 que delega al Sr. José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con la confección de letreros acrilicos para ser utilizados en farmacia depto. De salud, según solicitud de compra N°336 de fecha 11/07/2016, derivada del Depto. de Salud-
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Andrea Guíñes Escobar	14.439.026-1	\$124.652	
Verónica Aguayo Fuentes	10.511.465-6	\$134.029	
Soc. Comercial e Ingeniería Aguayo Hermanos Ltda.	76.303.745-2	\$128.996	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Andrea Guíñez Escobar Rut. 14.439.026-1, por un valor de \$124.652 (Ciento veinte cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos) con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152207001 "Servicios de Publicidad"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

Secretaria Municipal  
Dpto. de Salud  
Depto de partes  
Archivo.

MSM/GPL/ARZ/rrt

*1.7.1*

